

**INFORME JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS DE
CONTRATO DE CONCESION VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)**

AGOSTO DE 2024

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería, ANM, es la entidad del Estado que tiene por objeto principal administrar integralmente los recursos minerales, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos mineros.¹

La ANM se compone en su organización, conforme al Decreto 4134 de 2011², por Presidencia, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno, la Oficina de Tecnología e Información y cuatro vicepresidencias: Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y Vicepresidencia de Promoción y Fomento. Estas a su vez se dividen en grupos de trabajo según lo establecen las Resoluciones 206 de 2013, 790 de 2019 y 223 de 2021.

La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera – VCT se encarga de evaluar las solicitudes de contrato de concesión minera en cuatro aspectos, a saber: técnico, jurídico, económico y revisa las certificaciones ambientales emitidas por las autoridades ambientales; lo anterior con el fin de determinar cuáles cumplen y son susceptibles de convertirse en un título minero.

Las solicitudes mineras se pueden presentar por personas naturales, jurídicas, de nacionalidad colombiana o extranjera, éstas se radican únicamente en la página web www.anm.gov.co, cuando la misma cumple con los requisitos mencionados anteriormente, se considera viabilizada, a partir de ese momento inicia el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras³ aprobado mediante Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023⁴.

En el marco del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se construye el presente documento que toma extractos de los informes de evaluación jurídicos, técnicos, económicos y de la validación de la certificación ambiental de las solicitudes viabilizadas por el Grupo de Contratación Minera y que podrían convertirse en títulos mineros. En ese sentido, el objetivo de este informe es presentar la información de manera clara, transparente y previa a la Audiencia Pública Minera acorde con la garantía del derecho a la participación informada. Asimismo, en este documento se podrán encontrar los links de acceso a las evaluaciones aplicadas a cada solicitud minera.

A continuación, se indica lo evaluado por cada componente:

- **Evaluación Jurídica** se revisa que la persona natural o jurídica solicitante, no tenga impedimentos legales para suscribir un contrato con el Estado, tenga la capacidad legal para presentar la propuesta, sin que cuente con ningún impedimento para hacerlo o para suscribir el contrato en el evento de ser viable.
- **Evaluación técnica** se revisa la propuesta sobre las actividades a realizar durante la fase de exploración presentada por parte de la persona natural o jurídica solicitante. A su vez se evalúa que el área de la solicitud no se encuentre en zonas de restricción para el ejercicio de la actividad minera o se determina si se debe exigir algún permiso o condición para su desarrollo.

¹ La ANM hace parte del sector minero del país que está conformado por: [Ministerio de Minas y Energía](#) como cabeza del sector. La [Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME](#). El [Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones – IPSE](#). El [Servicio Geológico Colombiano - SGC](#). La [Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG](#) y la [Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH](#).

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44599>

³ https://anm.gov.co/sites/default/files/MIS3-P-008_Procedimiento_Audiencias_Pu%CC%81blicas_Minera.pdf

⁴ https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n_1099_de_22_diciembre_de_2023.pdf

- **Evaluación económica** se revisa que la persona natural o jurídica solicitante tenga la capacidad económica para cumplir con lo propuesto en el componente técnico, esto buscando que se garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- **Evaluación ambiental** se valida la certificación ambiental emitida por la autoridad ambiental, a través del cual las mismas certifican, la existencia o no, de áreas de interés ambiental, y, si es posible, o no, el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico. Vale la pena resaltar que esta certificación no reemplaza la licencia ambiental, la cual es un requisito que se le exige posterior a la titulación y previo a la fase de explotación.

GLOSARIO

Autoridad ambiental que emite certificado ambiental previo al otorgamiento de títulos mineros: son las entidades del Estado cuyas funciones están dirigidas al seguimiento de los recursos naturales renovables, aprobar estudios de impacto ambiental, adoptar términos y guías ambientales, aprobar la Licencia Ambiental, delimitar geográficamente las áreas protegidas.

Autoridad minera: Autoridad nacional que tiene a su cargo la administración de los recursos mineros, actualmente la Agencia Nacional de Minería.

Canon superficiario: Valor que cobra la Agencia Nacional de Minería quien es la autoridad minera sobre la totalidad los títulos otorgados que se encuentran en etapa de exploración.

Ciclo minero: fases que inician una vez se otorga el título minero y que ocurre en la medida en que avanza el proyecto minero, estas son: exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de la mina. Vale la pena mencionar que cada actividad cuenta con unos requisitos que se deben cumplir para avanzar entre cada fase del proyecto minero.

Certificación ambiental: documento por el que las autoridades ambientales certifican la existencia o no de áreas de interés ambiental. Además, certifican si es posible o no el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico.

Licencia ambiental: Autorización que otorga la autoridad ambiental competente a una persona (natural o jurídica), para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. Autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la construcción, el montaje y la explotación. Vale la pena mencionar que en los proyectos mineros la licencia ambiental es un requisito para pasar de la fase de exploración a la fase de explotación.

Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Según los lineamientos que fueron establecidos por la Circular SG-40002023E4000013 del 19 de enero de 2023, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) son: el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras, los Parques Nacionales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelo, las Áreas de Recreación y las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Áreas de conservación In Situ de Origen legal: Según los lineamientos que fueron establecidos por la Circular SG-40002023E4000013 del 19 de enero de 2023, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las áreas de conservación In Situ (en sitio) de Origen legal son: las Reservas Forestales de la Ley 2a de 1959, los Humedales RAMSAR y Humedales no RAMSAR, los Páramos, los Arrecifes de Coral, los Pastos Marinos y Manglares, las Reservas Temporales Excluíbles de la Minería y las Zonas Compatibles con las Explotaciones Mineras de la Sabana.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Licencia de Exploración: Es el título que le otorga la Agencia Nacional de Minería (autoridad minera) a una persona (natural o jurídica), el derecho a realizar trabajos para establecer la existencia de yacimientos de minerales dentro de una zona determinada.

Programa de Trabajos y Obras –PTO: Documento técnico construido por el titular que contiene estudios y trabajos de exploración, indicando la forma y condiciones técnicas sobre las cuales desarrollará el proyecto minero. Este requisito es exigido por la autoridad minera para pasar de la fase de exploración a la fase de explotación.

Propuesta de Contrato de Concesión Minera (PCC): Es una de las formas que existe jurídicamente por la cual una persona (natural o jurídica) solicita se le otorgue un contrato de concesión minera.

Propuesta de Contrato de Concesión Minera con requisitos diferenciales (PCCD): Es una de las formas que existe jurídicamente por la cual se le otorga un título de pequeña minería a una persona natural o jurídica y da la facultad para que explore y explote recursos minerales en un área específica que haya solicitado y que haya cumplido con requisitos técnicos, jurídicos y ambientales. A través de esta figura se puede explotar hasta 100 hectáreas. Con las PCCD existen dos ventajas, la primera es que se puede hacer una explotación anticipada y la segunda es que la capacidad económica es más flexible.

Es la forma a través de la cual se solicita el otorgamiento de un contrato de concesión minera, bajo unos requisitos diferenciales a favor de mineros de pequeña escala y beneficiarios de devolución de áreas para la formalización minera. En esta clase de propuestas se puede solicitar explotación anticipada, es decir que puede explotar desde la etapa de exploración, previo los permisos técnicos y ambientales.

Solicitud viabilizada: Aquellas solicitudes y/o propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales y solicitudes de licencias de exploración que han cumplido jurídica, técnica, económica y ambientalmente con los requisitos exigidos por la Ley a través de la autoridad minera.

Regalía: Pago obligatorio que los titulares mineros deben cancelar a favor del Estado Colombiano por la explotación de los recursos no renovables. Este pago se realiza a partir de la fase de explotación.

Título minero: Es el contrato de concesión minera que otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad de la Nación.

Para tener en cuenta

1. **Momento precontractual:** Inicia con la radicación de la propuesta a través de la plataforma AnnA Minería y es el momento previo al otorgamiento de título minero
2. **Momento contractual:** Es la suscripción del contrato de concesión minera y se inicia el ciclo minero con la fase de exploración.
3. **Momento de cierre:** Es el proyecto de salida de la (persona natural o jurídica) del territorio en el que se realizan acciones de restauración por los impactos ocasionados.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

CICLO MINERO (ILUSTRACIÓN)



En adelante solo se presentarán los informes del momento precontractual, que no corresponden a los momentos contractual y de cierre, pues su desarrollo no es objeto de este documento considerando que los títulos no se han otorgado.

A. SOLICITUDES VIABILIZADAS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

Las siguientes solicitudes son las que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros y que fueron presentadas en las actividades desarrolladas en el marco del procedimiento de Audiencia Pública Minera:

No.	PLACA	MODALIDAD	AREA (Hectáreas)	TAMAÑO DE LA MINERÍA	TITULAR	GRUPO DE MINERALES
1	501771	PCC	42,8329	PEQUEÑA	(71250) C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
2	503401	PCC	265,5676	MEDIANA	(71250) C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
3	502152	PCC	22,0286	PEQUEÑA	LINA PAOLA GARCÍA ACEVEDO	PIEDRAS PRECIOSAS
4	504570	PCC	8,5669	PEQUEÑA	(82127) NESTOR ALIRIO DELGADILLO RODRIGUEZ	PIEDRAS PRECIOSAS
5	505381	PCC	146,8601	PEQUEÑA	SERVITRANSPORTES RIVERA SAS	PIEDRAS PRECIOSAS
6	501730	PCC	199,4842	MEDIANA	(71250) C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
7	TFJ-08002	PCC	72,2028	PEQUEÑA	(14918) JOSE OMAR APRAEZ ZAMBRANO	PIEDRAS PRECIOSAS
8	OHL-08191	pcc	392,8202	MEDIANA	(45162) NESTOR ALIRIO PEÑA, (60327) PEDRO NEL ESPITIA POVEDA	PIEDRAS PRECIOSAS
9	SIK-14201	PCCD	59,9651	PEQUEÑA	(60885) CASTIBLANCO Y ASOCIADOS S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
10	LHA-08022	PCC	68,5302	PEQUEÑA	(24321) JULIO CESAR GOMEZ CIFUENTES	PIEDRAS PRECIOSAS
11	503810	PCC	26,9244	PEQUEÑA	(60980) NATIVE GOLD SAS	PIEDRAS PRECIOSAS
12	LHD-08121	PCC	440,5507	MEDIANA	(25188) CAMILO JOSUE CASTRO, (46931) SANDRO GIL PADILLA	PIEDRAS PRECIOSAS
13	OK5-08561	PCC	107,6929	PEQUEÑA	(57581) NURY ESMERALDA PACHON MORENO	PIEDRAS PRECIOSAS
14	503866	PCC	64,854	PEQUEÑA	(83251) DIDIER EDUARDO GARAVITO VASQUEZ	PIEDRAS PRECIOSAS
15	LC9-14051	PCC	384,2685	MEDIANA	(42441) NELSON RESTREPO PATIÑO	PIEDRAS PRECIOSAS
16	TC7-08151	PCC	12,238	PEQUEÑA	(54222) MATRIX HOUSE COMPANY S.A.S.	PIEDRAS PRECIOSAS
17	506563	PCC	8,5666	PEQUEÑA	(71250) C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS

Agencia Nacional de Minería

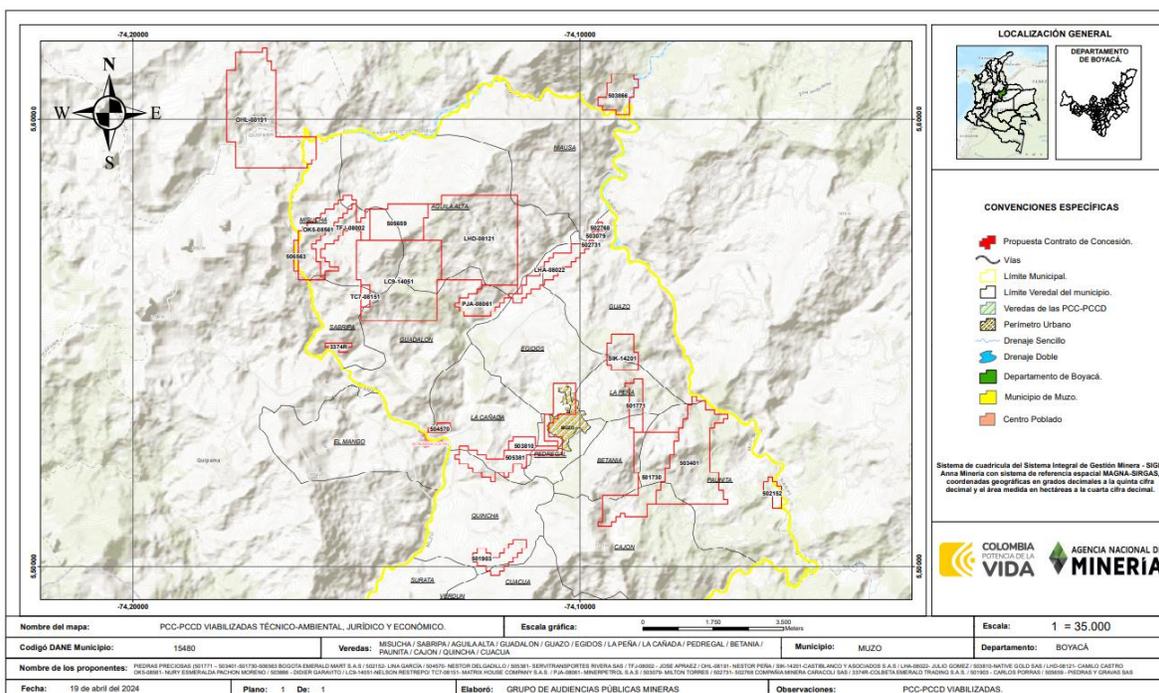
Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

No.	PLACA	MODALIDAD	AREA (Hectáreas)	TAMAÑO DE LA MINERÍA	TITULAR	GRUPO DE MINERALES
18	PJA-08061	PCC	73,4267	PEQUEÑA	(35458) MINERPETROL S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
19	503079	PCC	1,2237	PEQUEÑA	(81940) Milton Fabio Torres Rojas	PIEDRAS PRECIOSAS
20	502731	PCC	1,2237	PEQUEÑA	(81763) COMPAÑIA MINERA CARACOLISAS	PIEDRAS PRECIOSAS
21	502768	PCC	2,4474	PEQUEÑA	(81763) COMPAÑIA MINERA CARACOLISAS	PIEDRAS PRECIOSAS
22	3374R	PCC	9,7906	PEQUEÑA	(25407) COLBETA EMERALD TRADING S.A.S.	PIEDRAS PRECIOSAS
23	501903	PCC	52,6274	PEQUEÑA	(39763) CARLOS GUILLERMO PORRAS MONTERO	PIEDRAS PRECIOSAS
24	505659	PCC	116,2572	PEQUEÑA	(82096) PIEDRAS Y GRAVAS SAS	PIEDRAS PRECIOSAS

INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO, JURÍDICO Y AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESION VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)

MAPA CON UBICACIÓN GENERAL DE SOLICITUDES VIABILIZADAS



Plano Ubicación geográfica de las propuestas de contrato de concesión Viabilizadas. Fuente: Equipo Audiencias Públicas Mineras – ANM.

En el gráfico anterior podrá encontrar la información relacionada con las veredas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas, el tipo de mineral solicitado, placa y nombre de proponente

A continuación, se describe la superposición de cada una de las propuestas de contrato de concesión viabilizadas con los Municipios y Veredas, es importante mencionar que dicho análisis cartográfico se realizó con información oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (División Político-administrativa municipal) y la Dirección de Información Geoestadística del DANE (División Político-administrativa Veredal), Información que puede ser consultada en la Plataforma del visor geográfico ANNA MINERIA.

UBICACIÓN DE LAS PROPUESTAS MINERAS VIABILIZADAS EN MUZO - BOYACÁ							
ID	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEP	NOMBRE MUNICIO	NOMBRE VEREDA	VIGENCIA	FUENTE	CÓDIGO DPTO
1	OHL-08191	BOYACÁ	MUZO	MISUCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	QUÍPAMA	MACANAL	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	OTANCHE	LA FLORIDA	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	TAPAZ	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	ALTOSANO	2007	POT 2009	15
2	503866	BOYACÁ	MUZO	NIAUSA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	SAN PABLO DE BORBUR	CHIZO CHEPAR	2012	POT	15
3	506563	BOYACÁ	MUZO	MISUCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	QUÍPAMA	ITOCO NORTE	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
4	OK5-08561	BOYACÁ	MUZO	MISUCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	AGUILA ALTA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	QUÍPAMA	ITOCO NORTE	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
5	TFJ-08002	BOYACÁ	MUZO	MISUCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
6	505659	BOYACÁ	MUZO	MISUCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

UBICACIÓN DE LAS PROPUESTAS MINERAS VIABILIZADAS EN MUZO - BOYACÁ							
ID	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEP	NOMBRE MPIO	NOMBRE VEREDA	VIGENCIA	FUENTE	CÓDIGO DPTO
		BOYACÁ	MUZO	AGUILA ALTA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
7	LHD-08121	BOYACÁ	MUZO	AGUILA ALTA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	GUADALON	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	NIAUSA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
8	TC7-08151	BOYACÁ	MUZO	SABRIPA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	MISUCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	GUADALON	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
9	LC9-14051	BOYACÁ	MUZO	MISUCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	GUADALON	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	AGUILA ALTA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
10	PJA-08061	BOYACÁ	MUZO	GUADALON	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	AGUILA ALTA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
11	LHA-08022	BOYACÁ	MUZO	GUAZO	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	EGIDOS	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
12	502731	BOYACÁ	MUZO	GUAZO	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
13	503079	BOYACÁ	MUZO	GUAZO	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
14	502768	BOYACÁ	MUZO	GUAZO	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
15	3374R	BOYACÁ	MUZO	SABRIPA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
16	504570	BOYACÁ	MUZO	LA CAÑADA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	GUADALON	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15

UBICACIÓN DE LAS PROPUESTAS MINERAS VIABILIZADAS EN MUZO - BOYACÁ							
ID	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEP	NOMBRE MPIO	NOMBRE VEREDA	VIGENCIA	FUENTE	CÓDIGO DPTO
17	SIK-14201	BOYACÁ	MUZO	GUAZO	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	LA PEÑA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	EGIDOS	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
18	503810	BOYACÁ	MUZO	LA CAÑADA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	PEDREGAL	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
19	505381	BOYACÁ	MUZO	LA CAÑADA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	QUINCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	PEDREGAL	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	EGIDOS	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
20	501771	BOYACÁ	MUZO	LA PEÑA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	BETANIA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
21	501730	BOYACÁ	MUZO	PAUNITA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	BETANIA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	CAJON	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
22	503401	BOYACÁ	MUZO	PAUNITA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MUZO	CAJON	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
23	502152	BOYACÁ	MUZO	PAUNITA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15
		BOYACÁ	MARIPI	PALMAR	2012	MPIO MARIPI	15
24	501903	BOYACÁ	MUZO	QUINCHA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15

UBICACIÓN DE LAS PROPUESTAS MINERAS VIABILIZADAS EN MUZO - BOYACÁ							
ID	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEP	NOMBRE MPIO	NOMBRE VEREDA	VIGENCIA	FUENTE	CÓDIGO DPTO
		BOYACÁ	MUZO	CUACUA	2012	OPERATIVO TERCER CNA	15

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OHL-08191.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 21 de abril de 2021, PLACA OHL-08191.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que los proponentes NESTOR ALIRIO PEÑA RODRIGUEZ y PEDRO NEL ESPITIA POVEDA, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que les impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente los proponentes cuentan con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [1. OHL-08191.pdf](#)

EVALUACION TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 22 de noviembre de 2023, PLACA OHL-08191.

La Propuesta presentada para ESMERALDA en un área de 392,8202 hectáreas y localizada en los municipios de MUZO, OTANCHE y QUÍPAMA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema grafico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 21 de abril de 2021, PLACA OHL-08191.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Se concluyó que los proponentes NESTOR ALIRIO PEÑA y PEDRO NEL ESPITIA POVEDA, radicaron la propuesta el 21 de agosto de 2013; por lo tanto, no se le exige el requisito de capacidad económica, ya que este requisito es aplicable solo a las propuestas radicadas desde junio 9 de 2015.

Enlace de acceso: [OHL-08191.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 15 de julio de 2023, PLACA **OHL-08191**.

Propuesta de Contrato de Concesión OHL-08191: La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 392,8202 hectáreas, ubicada en los municipios de MUZO, OTANCHE y QUÍPAMA, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [OHL-08191.pdf](#)

2. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503866.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 07 de mayo de 2022, PLACA **503866**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente DIDIER EDUARDO GARAVITO VASQUEZ, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [2. 503866.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 18 de abril de 2022, PLACA **503866**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA en un área de 64,854 hectáreas y localizada en los municipios de MARIPIÍ, MUZO y SAN PABLO DE BORBUR, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 28 de abril de 2022, **PLACA 503866**.

Se concluyó que el proponente DIDIER EDUARDO GARAVITO VASQUEZ demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [503866 \(1\).pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 21 de septiembre de 2023, **PLACA 503866**.

Propuesta de Contrato de Concesión 503866: Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 21 de septiembre de 2023. La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 64,854 hectáreas, ubicada en los municipios de MARIPIÍ, MUZO y SAN PABLO DE BORBUR, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503866.pdf](#)

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506563.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 26 de septiembre de 2023, PLACA **506563**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [3. 506563.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 09 de noviembre de 2023, PLACA **506563**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS en un área de 8,5666 hectáreas y localizada en los municipios de MUZO y QUÍPAMA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 18 de octubre de 2023, PLACA 506563.

Se concluyó que el proponente C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [506563.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 21 de septiembre de 2023, PLACA **506563**.

Propuesta de Contrato de Concesión 506563: Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 11 de julio de 2023. La propuesta para la extracción de

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

ESMERALDAS, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS y OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS en un área de 8,5666 hectáreas, ubicada en los municipios de MUZO y QUÍPAMA, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [506563.pdf](#)

4. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OK5-08561.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 29 de septiembre de 2023, PLACA **OK5-08561**.

Se concluyó que la propuesta de la proponente NURY ESMERALDA PACHON MORENO, no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión en estudio. De igual manera, se pudo evidenciar que la proponente tiene la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [506563.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 04 de octubre de 2022, PLACA **OK5-08561**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA en un área de 107,6929 hectáreas y localizada en los municipios de MUZO y QUÍPAMA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 28 de septiembre de 2022, PLACA OK5-08561.

Se concluyó que la proponente NURY ESMERALDA PACHON MORENO radicó la propuesta el 5 de noviembre de 2013; por lo tanto, no se le exige el requisito de la capacidad económica, ya que, este requisito es aplicable únicamente a las propuestas radicadas a partir de junio 9 de 2015.

Enlace de acceso: [OK5-08561.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 20 de septiembre de 2023, PLACA **OK5-08561**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 107,6929 hectáreas, ubicada en los municipios de MUZO y QUÍPAMA, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [OK5-08561.pdf](#)

5. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN TFJ-08002.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 11 de agosto de 2021, PLACA **TFJ-08002**.

Se concluyó que el proponente JOSE OMAR APRAEZ ZAMBRANO, no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión en estudio. Igualmente, se pudo evidenciar que el proponente tiene la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [506563.pdf](#)

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 19 de julio de 2021, PLACA **TFJ-08002**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 72,2028 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 11 de agosto de 2021, PLACA **TFJ-08002**.

Tras la evaluación financiera del 11 de agosto de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [TFJ-08002.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 10 de julio de 2023, PLACA **TFJ-08002**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 72,2028 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [TFJ-08002.pdf](#)

6. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 505659.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 02 de abril de 2024, PLACA **505659**.

Se concluyó que la sociedad proponente PIEDRAS Y GRAVAS SAS no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. Igualmente, se pudo evidenciar que el proponente tiene la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [6. 505659.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 11 de abril de 2024, PLACA **505659**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 116,2572 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 03 de abril de 2024, PLACA **505659**.

Tras la evaluación financiera del 3 de abril de 2024, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [505659.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 13 de noviembre de 2023, PLACA **505659**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 116,2572 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [505659.pdf](#)

7. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN LHD-08121.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 19 de septiembre de 2022, PLACA **LHD-08121**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que los proponentes CAMILO JOSUE CASTRO y SANDRO GIL PADILLA, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente los proponentes cuentan con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [7. LHD-08121.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 20 de septiembre de 2022, PLACA **LHD-08121**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 440,5507 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 20 de septiembre de 2023, PLACA **LHD-08121**.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Tras la evaluación financiera del 20 de septiembre de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [LHD-08121.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 19 de septiembre de 2023, PLACA **LHD-08121**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 440,5507 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [LHD-08121.pdf](#)

8. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN TC7-08151.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 14 de junio de 2022, PLACA **TC7-08151**.

Se concluyó que los proponentes MATRIX HOUSE COMPANY S.A.S. JUAN SEBASTIAN CARDONA GRISALES, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar tramitando la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente los proponentes cuentan con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [8. TC7-08151.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 14 de junio de 2022, PLACA **TC7-08151**.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 12,238 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 09 de junio de 2021, PLACA TC7-08151.

Tras la evaluación financiera del 9 de junio de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [TC7-08151.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 20 de septiembre de 2023, PLACA **TC7-08151**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 12,238 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [TC7-08151.pdf](#)

9. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN LC9-14051.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 14 de febrero de 2022, PLACA **LC9-14051**.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Se concluyó que el proponente NELSON RESTREPO PATIÑO, no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [9. LC9-14051.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 18 de febrero de 2022, PLACA **LC9-14051**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 384,2685 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 17 de febrero de 2022, PLACA LC9-14051.

Tras la evaluación financiera del 17 de febrero de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [LC9-14051.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 19 de septiembre de 2023, PLACA **LC9-14051**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 384,2685 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [LC9-14051.pdf](#)

10. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PJA-08061.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 15 de junio de 2021, PLACA **PJA-08061**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente MINERPETROL S.A.S, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [10. PJA-08061.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 16 de junio de 2021, PLACA **PJA-08061**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 73,4267 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema grafico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 15 de junio de 2021, PLACA PJA-08061.

Tras la evaluación financiera del 15 de junio de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [PJA-08061.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 13 de diciembre de 2023, PLACA **PJA-08061**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 73,4267 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [PJA-08061.pdf](#)

11. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN
LHA-08022.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 12 de julio de 2021, PLACA **LHA-08022**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente JULIO CESAR GOMEZ CIFUENTES, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [11. LHA-08022.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 14 de julio de 2021, PLACA **LHA-08022**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 68,5302 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 13 de julio de 2021, PLACA LHA-08022.

Tras la evaluación financiera del 13 de julio de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [LHA-08022.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 19 de septiembre de 2023, PLACA **LHA-08022**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 68,5302 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [LHA-08022.pdf](#)

12. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502731.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 21 de marzo de 2024, PLACA **502731**.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente COMPAÑIA MINERA CARACOLI SAS, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [12. 502731 .pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 3 de abril de 2024, PLACA **502731**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 1,2237 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema grafico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

PLACA **502731**.

Tras la evaluación financiera del 3 de abril de 2024, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [502731.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 20 de septiembre de 2023, PLACA **502731**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 1,2237 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [502731.pdf](#)

13. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503079.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 11 de marzo de 2024, PLACA **503079**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente Milton Fabio Torres Rojas, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente el proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [13. 503079.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 3 de abril de 2024, PLACA **503079**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 1,2237 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 03 de abril de 2024, PLACA 503079.

Tras la evaluación financiera del 3 de abril de 2024, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Enlace de acceso: [503079.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 21 de septiembre de 2023, PLACA **503079**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 1,2237 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503079.pdf](#)

14. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502768

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 21 de marzo de 2024, PLACA **502768**.

Realizadas las correspondientes de antecedentes, concluyó que el proponente COMPAÑIA MINERA CARACOLI SAS, no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión en estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [14. 502768.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 3 de abril de 2024, PLACA **502768**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 2,4474 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 20 de marzo de 2024, PLACA 502768.

Tras la evaluación financiera del 20 de marzo de 2024, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [502768.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 22 de septiembre de 2023, PLACA **502768**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 2,4474 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [502768.pdf](#)

15. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 3374R.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 09 de junio de 2021, PLACA **3374R**.

Realizadas las correspondientes consultas de antecedentes se concluyó que el proponente COLBETA EMERALD TRADING S.A.S, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [15. 3374R.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 9 de junio de 2021, PLACA **3374R**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 9,7906 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 09 de junio de 2021, PLACA 3374R.

Tras la evaluación financiera del 9 de junio de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [3374R.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 07 de marzo de 2024, PLACA **3374R**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 9,7906 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Enlace de consulta: [3374R.pdf](#)

16. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 504570.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 05 de abril de 2022, PLACA **504570**.

Realizadas las correspondientes consultas de antecedentes se concluyó que el proponente NESTOR ALIRIO DELGADILLO RODRIGUEZ, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera, se pudo evidenciar que la proponente tiene la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [16. 504570.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 6 de abril de 2022, PLACA **504570**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, en un área de 8,5669 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 18 de abril de 2022, PLACA 504570.

Tras la evaluación financiera del 18 de abril de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [504570.pdf](#)

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 04 de agosto de 2023, PLACA **504570**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS y OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS en un área de 8,5669 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [504570.pdf](#)

17. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON REQUISITOS DIFERENCIALES SIK-14201.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 18 de julio de 2022, PLACA **SIK-14201**.

Realizadas las correspondientes consultas de antecedentes se concluyó que el proponente CASTIBLANCO Y ASOCIADOS S.A.S, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [17. SIK-14201.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 18 de julio de 2022, PLACA **SIK-14201**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, en un área de 59,9651 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien,

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 25 de febrero de 2022, PLACA SIK-14201.

Tras la evaluación financiera del 25 de febrero de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [SIK-14201.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 17 de septiembre de 2023, PLACA **SIK-14201**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS y OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS en un área de 59,9651 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [SIK-14201.pdf](#)

18. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503810.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 21 de febrero de 2021, PLACA **503810**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente NATIVE GOLD SAS, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [18. 503810.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 24 de enero de 2022, PLACA **503810**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 26,9244 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 24 de enero de 2022, PLACA 503810.

Tras la evaluación financiera del 24 de enero de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [503810.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 20 de septiembre de 2023, PLACA **503810**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 26,9244 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503810.pdf](#)

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

19. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 505381.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 30 de octubre de 2022, PLACA **505381**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente SERVITRANSPORTES RIVERA SAS, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [19. 505381.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 2 de noviembre de 2022, PLACA **505381**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, en un área de 146,8601 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera. Dentro del área se evidencian construcciones rurales, el proponente debe dar cumplimiento a lo estipulado en el ítem a) del artículo 35 de la ley 685 de 2001, una vez otorgado el contrato para poder realizar sus actividades mineras.

Enlace de acceso: [01_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 02 de noviembre de 2022, PLACA 505381.

Tras la evaluación financiera del 2 de noviembre de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [505381.pdf](#)

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 04 de agosto de 2023, PLACA **505381**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS y OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS en un área de 146,8601 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [505381.pdf](#)

20. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 501771.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 03 de agosto de 2021, PLACA **501771**.

Realizadas las correspondientes consultas de antecedentes se concluyó que el proponente C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [20. 501771.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 3 de agosto de 2021, PLACA **501771**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, en un área de 42,8329 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 07 de agosto de 2021, PLACA **501771**.

Tras la evaluación financiera del 7 de agosto de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [501771.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 14 de julio de 2023, PLACA **501771**.

Propuesta de Contrato de Concesión 501771: Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 14 de julio de 2023. La propuesta para la extracción de ESMERALDAS y OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS en un área de 42,8329 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [501771.pdf](#)

21. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 501730.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 16 de julio de 2021, PLACA **501730**.

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Realizadas las correspondientes consultas de antecedentes se concluyó que el proponente C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [21. 501730.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 19 de julio de 2021, PLACA **501730**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 199,4842 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 23 de mayo de 2021, PLACA 501730.

Tras la evaluación financiera del 23 de mayo de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [501730.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 13 de julio de 2023, PLACA **501730**.

Propuesta de Contrato de Concesión 501730: Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 13 de julio de 2023. La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 199,4842 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [501730.pdf](#)

22. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503401.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 12 de noviembre de 2021, PLACA **503401**.

Se concluyó que el proponente C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S, no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión en estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [22. 503401.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 11 de noviembre de 2021, PLACA **503401**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, en un área de 265,5676 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 12 de noviembre de 2021, PLACA 503401.

PLACA: 503401

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Tras la evaluación financiera del 12 de noviembre de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [503401.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 10 de julio de 2023, PLACA **503401**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS y OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS en un área de 265,5676 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503401.pdf](#)

23. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502152.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 28 de julio de 2021, PLACA **502152**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la proponente LINA PAOLA GARCÍA ACEVEDO, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [23. 502152.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 29 de julio de 2021, PLACA **502152**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA en un área de 22,0286 hectáreas y localizada en los municipios de MARIPI y MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

solicitada en el sistema grafico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 28 de julio de 2021, PLACA 502152.

Se concluyó que la proponente LINA PAOLA GARCÍA ACEVEDO demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [EVALUACION ECONOMICA 502152.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 18 de agosto de 2023, PLACA **502152**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 22,0286 hectáreas, ubicada en los municipios de MARIPÍ y MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [502152.pdf](#)

24. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 501903.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 28 de julio de 2021, PLACA **501903**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente CARLOS GUILLERMO PORRAS MONTERO, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera, se pudo evidenciar que la proponente tiene la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [24. 501903.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: Tomado de la evaluación técnica realizada el día 16 de junio de 2021, PLACA **501903**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 52,6274 hectáreas y localizada en el municipio de MUZO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema grafico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Tomado de la evaluación económica realizada el día 09 de julio de 2021, PLACA 501903.

Tras la evaluación financiera del 9 de junio de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [501903.pdf](#)

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Tomado de la evaluación de certificado ambiental realizada el día 20 de marzo de 2024, PLACA **501903**.

La propuesta para la extracción de ESMERALDAS en un área de 52,6274 hectáreas, ubicada en el municipio de MUZO, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [501903.pdf](#)

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833